DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 10421
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 4626337

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ENRIQUE LINERO SOTO				**SOLICITANTE**
CAT	8	**MOVIL**	6	**COMUNIDAD**
FECHA	Mayo 6 de 2017	**HORA**	5:08 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 35A # 56 – 32	**ÁREA DIRECTA**			0.02 Ha				
SECTOR	Campin Occidental	**POBLACIÓN ATENDIDA**			25				
UPZ	106 – La Esmeralda	**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**	19	**NIÑOS**	6		
LOCALIDAD	13 – Teusaquillo	**PREDIOS EVALUADOS**			14				
CHIP	AAA0054ROOE	**OFICIO REMISORIO**			**CR-27278**				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daños moderados

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 35A # 56 – 32 se encuentra en el Sector Catastral Campin Occidental de la Localidad de Teusaquillo. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia no presenta cobertura de amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa ni por inundación (Ver Figura No. 1).

4. LOCALIZACIÓN



***Figura 1**. Localización del predio de la Carrera 35A # 56 – 32, en el Sector Catastral Campin Occidental de la Localidad de Teusaquillo.*

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 6 de mayo de 2017 en atención al evento de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita al inmueble ubicado en la Carrera 35A # 56 – 32, en el Sector Catastral Campin Occidental de la Localidad de Teusaquillo, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehiculares pavimentadas.

En el predio se emplaza una edificación de uso residencial de cuatro pisos más semisótano con una estructura conformada por pórticos de concreto reforzado con placas de entrepiso y contrapiso del mismo material. Hacia el costado oriental del lote se encuentra una adición de dos niveles en mampostería simple donde se ubica la sala

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

comedor del apartamento 101. El en semisótano se encuentran parqueaderos y un apartaestudio que se encuentra desocupado. Hacia el costado sur se encuentra una zona verde con individuos arbóreos con alturas cercanas a los 15 metros. La visita fue atendida por el Señor Eduardo Duran Montoya, residente y propietario del apartamento 301, permitiendo el acceso a las zonas comunes y a los apartamentos 101 y 301. Las características del inmueble y del sector se pueden apreciar en las fotografías 1 a 3.

Con base en la inspección visual realizada desde el exterior del inmueble se evidencia que el edificio ha experimentado una inclinación hacia el costado sur, se observa aumento en la separación de la junta entre predios vecinos (Ver fotografías 1 y 4). En el semisótano se presentan grietas con sentido diagonal en la zona de parqueaderos y apartaestudio (Ver fotografía 5 y 6). En la sala comedor del apartamento 101 ubicado en el costado oriental del edificio se evidencian grietas diagonales y horizontales con longitudes aproximadas de 3.0 metros y aberturas cercanas a 10 milímetros (Ver fotografías 7 y 8). Se observa un desprendimiento de los muros de la sala comedor con la placa de entrepiso superior y rompimiento en las baldosas (Ver fotografías 9 y 10). El apartamento 301 ubicado en el costado occidental del predio donde se encuentra la estructura aporticada no experimenta daños y/o lesiones (Ver fotografías 11 a 13).

Dentro de las posibles causas de las lesiones evidenciadas se tienen los asentamientos diferenciales propios de la edificación que conforma el edificio de cuatro pisos, causados probablemente por la presión de las cargas de servicio del edificio sobre el suelo de cimentación, sumado a cambios volumétricos que puede presentar el subsuelo y a los procesos de succión y acción radicular causados por los árboles que se encuentran en la zona verde; situaciones que con base en la inspección visual no se pueden precisar

6. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. *Vista general del inmueble ubicado en la Carrera 35A # 56 – 32 sobre el costado occidental.*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 2. *Vista general del inmueble ubicado en la Carrera 35A # 56 – 32 sobre el costado sur.*



Fotografía 3. *Estado actual de la Carrera 35A, no se presentan daños.*



Fotografía 4. *Se observar desprendimiento en la junta de separación entre predios sobre el costado occidental.*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 5. *Grietas con sentido diagonal en el sótano.*



Fotografía 6. *Grietas con sentido diagonal en aparta estudio ubicado en el sótano de la edificación.*



Fotografía 7. *Grieta con sentido diagonal en muro del costado oriental de la sala del apartamento 101*



Fotografía 8. *Grieta con sentido diagonal en muro del costado sur de la sala del apartamento 101*



Fotografía 9. *Desprendimiento de los muros con la placa de entrepiso superior en la sala del apartamento 101*



Fotografía 10. *Rompimiento de la baldosa de la sala del apartamento 101.*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 11. *Acabados de piso del apartamento 301 en buenas condiciones*



Fotografía 12. *Muros divisorios del apartamento 301 sin daños o lesiones.*



Fotografía 13. *Placa superior de apartamento 301 en buen estado.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no llevarse a cabo acciones de reforzamiento y reparación de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 35A # 56 – 32, en el Sector Catastral Campin Occidental de la Localidad de Teusaquillo, es posible que las lesiones identificadas se incrementen en mayor medida, favoreciendo la presencia de daños estructurales de consideración. Adicionalmente, podrían presentarse colapsos parciales de los muros ubicados en la edificación adosada en el costado oriental frente a cargas dinámicas (sismo y otros) y a movimientos debidos a asentamientos diferenciales progresivos, situación que atentaría contra la integridad física de los ocupantes.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al exterior del inmueble de la Carrera 35A # 56 – 32, en el Sector Catastral Campin Occidental de la Localidad de Teusaquillo.

- Restricción de uso de la sala comedor ubicada en el costado oriental del apartamento 101 del predio de la Carrera 35A # 56 – 32, en el Sector Catastral Campin Occidental de la Localidad de Teusaquillo. Acción desarrollada bajo el Acta No. 0958 del 6 de mayo de 2017.

9. CONCLUSIONES

- Si bien la sala comedor del apartamento 101 ubicado en el costado oriental de la edificación presenta compromiso en su funcionalidad por los daños evidenciados, la estabilidad estructural del inmueble emplazado en el predio de la Carrera 35A # 56 – 32, en el Sector Catastral Campin Occidental de la Localidad de Teusaquillo, no se encuentra comprometida en la actualidad ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio, por dichas lesiones.

10. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia de IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de

acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en ella y se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del apartamento 101 ubicado en el edificio del predio de la de la Carrera 35A # 56 – 32, en el Sector Catastral Campin Occidental de la Localidad de Teusaquillo, acatar la recomendación de restricción de uso realizada mediante el Acta No 0958 del 6 de mayo de 2017 correspondiente a la sala comedor, hasta tanto se desarrollen las acciones que garanticen las condiciones de estabilidad y habitabilidad.

- Al responsable y/o responsables del apartamento 101 ubicado en el edificio del predio de la Carrera 35A # 56 – 32, en el Sector Catastral Campin Occidental de la Localidad de Teusaquillo, realizar en el menor tiempo posible las acciones de reparación y/o reforzamiento de los muros de la sala comedor que presentan daños, actividades que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de la edificación, las condiciones adecuadas para su funcionamiento.

- Dado que el edificio ubicado en el predio de la Carrera 35A # 56 – 32, en el Sector Catastral Campin Occidental de la Localidad de Teusaquillo, cuenta con un estudio detallado de ingeniería en el cual se analiza manera integral el conjunto suelo estructura, la vulnerabilidad estructural y la estabilidad geotécnica, se recomienda al responsable y/o responsables iniciar las labores de reparación y reforzamiento de la edificación, llevando la estructura a los niveles de seguridad requeridos, y de esta manera garantizar que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Al responsable y/o responsables del edificio ubicado en el predio de la Carrera 35A # 56 – 32, en el Sector Catastral Campin Occidental de la Localidad de Teusaquillo, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la edificación, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en inmueble.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar una valoración del potencial de succión de los árboles localizados en el costado sur del predio ubicado en la Carrera 35A # 56 – 32, en el Sector Catastral Campin Occidental de la Localidad de Teusaquillo, y determinen las acciones requeridas para limitar o detener los procesos de asentamientos diferenciales de la edificación emplazada en el predio en comento, en caso que se determine que existe una relación entre dichos asentamientos y los individuos arbóreos cercanos al emplazamiento de la edificación.

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Enrique Linero Nombre: ENRIQUE LINERO SOTO Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 08202 – 81547 ATL
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co